

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17541 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 625/2018, por auto de fecha 15/04/2019 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Imilce Proyectos Industriales, S.L. con CIF. Número B23702756.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º-Se acuerda la extinción de la sociedad Imilce Proyectos Industriales, S.L.

Jaén, 15 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alica María Cárdenas Ortíz.

ID: A190021302-1